

Nombre de la Regulación:	Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Expedición o Publicación:	22 de septiembre de 2021.
Vigencia de la Regulación:	01 de octubre de 2021.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Administración pública municipal.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Organigrama del gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	19 de junio del 2024.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento.
Índice de Regulación:	<ul style="list-style-type: none"> • Título I De las Disposiciones generales. <p>Capítulo I De la naturaleza y objeto del reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título II Del municipio. <p>Capítulo I Disposiciones generales.</p> <p>Capítulo II Nombre, escudo y su uso.</p> <p>Capítulo III Del territorio municipal.</p> <p>Capítulo IV De la población municipal.</p> <p><u>Sección I</u> De los grupos etarios.</p> <p><u>Sección II</u> De los derechos y obligaciones de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título III Del Gobierno municipal. <p>Capítulo I De la presidenta o presidente municipal.</p> <p>Capítulo II De las regidoras y los regidores.</p> <p>Capítulo III De la sindicatura municipal.</p> <p>Capítulo IV De la secretaria general del ayuntamiento.</p> <p>Capítulo V De la tesorería municipal.</p> <p>Capítulo VI Del órgano interno de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título IV De la administración pública municipal. <p>Capítulo I De la forma de administrar el municipio.</p>

Capítulo II De la administración pública centralizada y sus autoridades.

Capítulo III De la jefatura de gabinete.

Capítulo IV De la oficialía mayor.

Capítulo V De la coordinación general de gobierno inteligente e innovación gubernamental.

Capítulo VI De la coordinación general de desarrollo económico.

Capítulo VII Coordinación general de gestión integral de la ciudad.

Capítulo VIII De la coordinación general de construcción de comunidad.

Capítulo IX Del gabinete integral de infraestructura y servicios públicos.

Capítulo X De la dirección general del centro de control, comando, cómputo y comunicación (C4), emergencias Tlajomulco.

Capítulo XI De la comisaría de la policía preventiva municipal.

Capítulo XII De las comisiones y consejos.

Sección I De la comisión municipal de carrera policial de seguridad pública.

Sección II De la comisión municipal de honor y justicia de seguridad pública.

Sección III Del consejo ciudadano de seguridad pública.

Capítulo XIII De los órganos públicos desconcentrados.

- **Título V** De la administración pública paramunicipal.

Capítulo I Disposiciones generales.

Capítulo II De los organismos públicos descentralizados.

Sección I Del sistema integral para el desarrollo

integral de la familia (DIF- Tlajomulco).

Sección II Del instituto municipal de la mujer Tlajomulquense.

Sección III Del instituto de alternativas para los jóvenes (INDAJO).

Sección IV Del centro de estimulación para personas con discapacidad intelectual del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI).

Sección V Del consejo municipal del deporte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE).

Sección VI Del consejo de colaboración del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Sección VII De la unidad de acopio y salud animal del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (UNASAM).

Capítulo III De las empresas de participación municipal mayoritaria.

Capítulo IV De los fideicomisos públicos.

- **Título VI** De los servicios públicos municipales.

Capítulo I Disposiciones generales.

Capítulo II De las modalidades de la prestación de los servicios públicos.

Capítulo III Del modo de suplir las faltas.

Capítulo IV De las infracciones y sanciones.

- **Título VII** De los responsables en la ejecución del gasto.

Transitorios.

Tabla de reformas.



Objeto de la Regulación:	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Señalar el nombre y determinar el escudo y los fines del municipio; II. Disponer las normas básicas para lograr una mejor organización y funcionamiento del territorio, la población y el gobierno municipal; III. Identificar las autoridades municipales y delimitar el ámbito de su competencia; IV. Determinar las reglas esenciales de la organización y el ejercicio de la administración pública municipal; V. Establecer las bases de la modalidad en la prestación de los servicios públicos municipales; VI. Fijar las bases que permitan a los ciudadanos del municipio ser escuchados y participar en la toma de decisiones del del gobierno municipal, así como en la supervisión de la gestión pública; y VII. En general constituir un marco jurídico-organizacional básico del municipio. <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Derogar el artículo 234 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	<ol style="list-style-type: none"> I. Organización y funcionamiento interno de la Administración Pública Municipal. II. Todo el territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.• Constitución Política del Estado de Jalisco.• Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	I. No aplica.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No aplica.